



INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

EDIFICIO O'HIGGINS

DFZ-2022-1328-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE-EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
COMUNIDAD EDIFICIO O'HIGGINS DE VALDIVIA	53.306.223-7	CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	PEREZ ROSALES N°560, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
11/06/2022 (Acta de Inspección, Anexo 1)	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

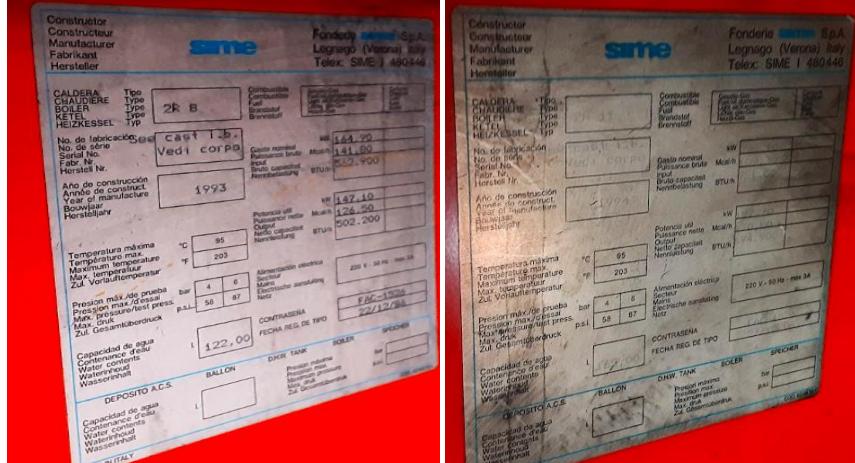
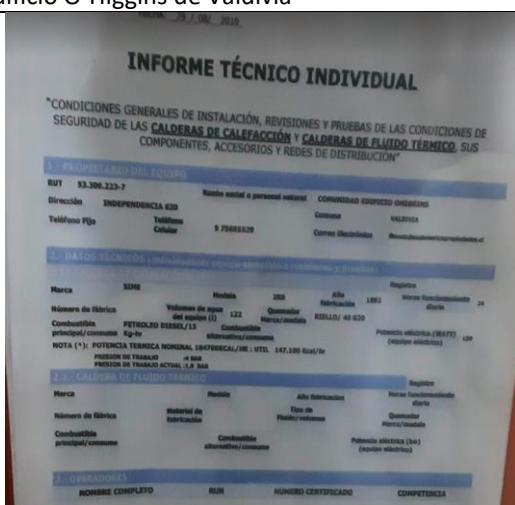
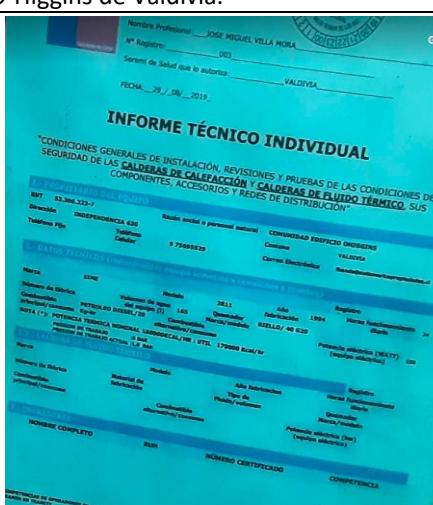
3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitaron antecedentes adicionales	-	-	-

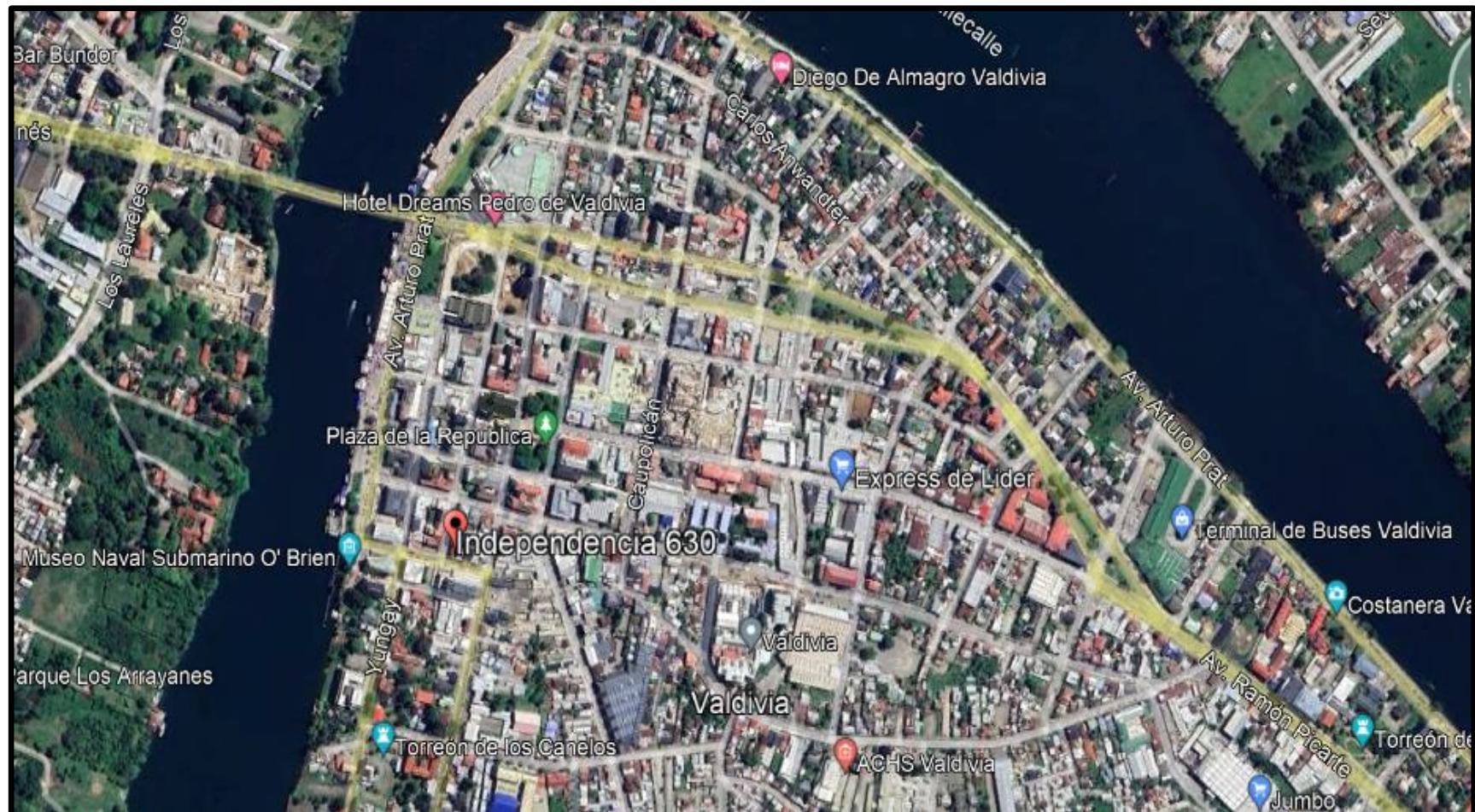
4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</p> <p>Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia.</p> <p>Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por: Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p>Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p>iii. <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas a leña con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p> <p>iv. <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm³ de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> a. A las 18:10 hrs, del día 11 de junio 2022, se realizó fiscalización en las dependencias del Edificio O'Higgins de la ciudad de Valdivia, ubicado en calle Independencia N° 630. Se tomó contacto con la administradora la Sra. Elizabeth Chaguan, a quien se le informa el objeto de la inspección, el cual consiste en verificar el estado operacional de la caldera en el marco de episodio crítico de preemergencia. b. Se deja constancia que el día 11 de junio del 2022, hay pronóstico de preemergencia en polígono A, según R.E. N°487, del 10 de junio 2022, Delegación Presidencial de la región de los Ríos. La Unidad fiscalizable se encuentra ubicada en el polígono de restricción, polígono "A". c. El edificio posee dos calderas ambas para calefacción de departamentos y oficinas. d. Caldera N°1 marca Sime, año fabricación 1993, modelo 2R8, volumen del equipo 122 lt. Consumo de combustible 20 Kg/hora, de potencia nominal 164700 Kcal/hr (útil 147100 kcal/hr). Registro de inscripción N° VD 1114 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua. e. Caldera N°2 marca Sime, modelo 2R11, año fabricación 1993, volumen de agua 165 lt. Consumo de combustible 20 Kg/hora, de potencia nominal 188000 Kcal/hr (útil 170000 kcal/hr). Registro de inscripción N° VD 1115 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua. f. Al momento de la inspección las calderas N°1 y N°2 a petróleo se encontraban apagadas. g. Se tomaron registros fotográficos al momento de la inspección.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros			
			
Fotografía 1.	Fecha: 11-06-2022	Fotografía 2.	Fecha: 11-06-2022
Descripción del medio de prueba: Calderas N°1 y N°2 de la Unidad Fiscalizable Edificio O'Higgins de Valdivia		Descripción del medio de prueba: Placa de registro calderas N°1 y N°2 de la Unidad Fiscalizable Edificio O'Higgins de Valdivia.	
			
Fotografía 1.	Fecha: 11-06-2022	Fotografía 2.	Fecha: 11-06-2022
Descripción del medio de prueba: Informe Técnico Calderas N°1 de la Unidad Fiscalizable Edificio O'Higgins en Valdivia		Descripción del medio de prueba: Informe Técnico Calderas N°1 de la Unidad Fiscalizable Edificio O'Higgins en Valdivia	

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2022 (Res. Ex. N° 2740/2021 de la SMA), se pudo constatar el día 11 de junio de 2022 a las 18:10 hrs., que, en las dependencias del edificio O'Higgins, existen dos calderas a petróleo, para suministro de calefacción de oficinas y departamentos. Sus detalles se describen a continuación: Caldera N°1 marca Sime, año fabricación 1993, modelo 2R8, volumen del equipo 122 lt. Consumo de combustible 20 Kg/hora, de potencia nominal 164700 Kcal/hr (útil 147100 kcal/hr). Registro de inscripción N° VD 1114 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua y Caldera N°2 marca Sime, modelo 2R11, año fabricación 1993, volumen de agua 165 lt. Consumo de combustible 20 Kg/hora, de potencia nominal 188000 Kcal/hr (útil 170000 kcal/hr). Registro de inscripción N° VD 1115 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua. **Al momento de la inspección ambas calderas a petróleo se encontraban apagadas**, cumpliéndose de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a **preemergencia ambiental** polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución **Nº487**, de fecha 10 de junio del año 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 11 de junio del 2022.